DISTRIBUIDORA
IMPORT. EXPORT.

Comercio al por Mayor y Menor de Productos Diversos

Correo electrónico: bgffcde@hotmail.com Cel.:0973-864894

Félix Pérez Cardozo 234 – Ciudad del Este

FORMULARIO Nº 1

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

ID: 369876

A: Circunscripción Judicial del Dpto. Canindeyu - Corte Suprema de Justicia

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación de ND Distribuidora en fecha 10/10/2019 para la Contratación Directa con número de ID 369876, para el suministro de ADQUISICION DE PRODUCTOS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD, CARTON E IMPRESOS 2º LLAMADO. AD- REFERENDUM.

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con Circunscripción Judicial del Dpto. Canindeyu - Corte Suprema de Justicia por la suma de Gs 5.000.000 (Guaraníes Cinco millones), que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y su modificación, el Decreto N° 5174/05.
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones en que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en las bases y condiciones, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre Blanca Gissell Fernández Franco
En calidad de Propietaria

ND DISTRIBUIDORA Import Export R.U.C.: 4196345 - 8

PODER JUDICIAL CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CANINDEYU UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Firma _____

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de ND DISTRIBUIDORA
El día 10 del mes de Octubre de 2019.

Documento Verificado
Por Control y Seguimiento en la Apertura de Sobres
Fecha: 10-10-19
Firma:

Escaneado con CamScanner